



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-51364789-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2022-51364789-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ECONOR S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico bajo el RNE N° 020035254 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3804/17, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico Simoncini Lionel Damián, Matrícula Profesional N° 15.469, como Director Técnico en reemplazo del Ingeniero Químico Servidio Gustavo Adolfo, Matrícula Profesional N° 2.150.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Limítase la inscripción del Ingeniero Químico Servidio Gustavo Adolfo, Matrícula Profesional N° 2.150, como Director Técnico de la firma ECONOR S.A. a partir del 23 de mayo del año 2022.

ARTÍCULO 2º.-Inscríbese al Farmacéutico Simoncini Lionel Damián, Matrícula Profesional N° 15.469, como Director Técnico de la firma ECONOR S.A. a partir del 23 de mayo del año 2022.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-51364789-APN-DGA#ANMAT